

CONSOLIDADO BOTAS

Nº META	AO	TALLA	PARES	AREA USUARIA
4	C0068	39	4	DIVISION DE SALUD PUBLCA,GETSION AMBIENTAL ,LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES
		40	3	
		41	3	
12	C0012	39	3	AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO-ATM
		40	8	
		41	7	
TALLA		39	40	41
TOTAL	PARES	7	11	10


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
Denny Enríquez Chacón
 C.P.C. Denny Enríquez Chacón
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



07 pag

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Sarín, 11 de Junio del 2026
11 JUN. 2026
Exp. N° 3293
Folios: 07 Hora: 08:14 am
Firma [Signature]

INFORME N°- 0127 -2026-MDS-SSPGA/LILV

A: **ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS**
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

DE: **ING. LEISHMAN JACOB LAYZA VASQUEZ**
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

PRESENTE. - ASUNTO: ALCANZO REQUERIMIENTO DE BOTAS DE PVC UNISEX Y LENTES DE PLÁSTICO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL ENCARGADO DEL RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SARÍN Y SUS CASERÍOS.

ATENCION: C.P C DENNY ENJHIBER CHACON JARA.
Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, a través de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por intermedio de la División de Salud Pública, Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines, se alcanza el requerimiento de botas de PVC unisex y lentes de plástico de seguridad, bienes necesarios para la protección personal del personal encargado de las labores de recojo y manejo de residuos sólidos en el distrito de Sarín y sus caseríos. Dichos implementos de seguridad permitirán que el personal desarrolle sus funciones en condiciones adecuadas de protección, contribuyendo a la prevención de riesgos laborales y al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Adjunto:

- *Pedido de compra N°000271*

Es todo cuanto informo a usted, en honor a la verdad y para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
[Signature]
Ing. Leishman Jacob Layza Vasquez
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Sarín 11 de 06 del 2026
Pase a: Unidad de
Logística y
Presupuesto
Firma [Signature]



PEDIDO DE COMPRA N°

000271

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE SALUD PUBLICA, GESTION AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES
Entregar a Sr(a) : LAYZA VASQUEZ LEISHMAN JACOB
Fecha : 10/06/2026
Actividad Operativa : C0068 EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO
Motivo : REQUERIMIENTO DE BOTAS Y LENTES DE DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL ENCARGADO DEL RECOJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE SARIN Y SUS CASERIOS. PARA LA DIVISION DE SALUD PUBLICA, GESTION AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
5-07	0004	17	055	0124	0036	3000848	5006159

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000010029	LENTE DE PLASTICO PARA SEGURIDAD <i>6 Años</i>	2.3.1 6.1 4	20.00	UNIDAD
805000080237	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 39	2.3.1 6.1 4	4.00	PAR
805000080238	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40	2.3.1 6.1 4	3.00	PAR
805000080239	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 41	2.3.1 6.1 4	3.00	PAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Ing. Leishman Jacob Layza Vasquez
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Y GESTION AMBIENTAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	DIVISION DE SALUD PUBLICA, GESTION AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0068 – EJECUCION DEL CRONOGRAMA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- BOTA DE PVC UNISEX TALLA 39- BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40- BOTA DE PVC UNISEX TALLA 41- LENTE DE PLASTICO PARA SEGURIDAD

1. FINALIDAD PUBLICA

Proveer botas de PVC y lentes de seguridad al personal encargado del recojo de residuos sólidos en Sarín y sus caseríos, a fin de proteger su integridad física y garantizar la adecuada prestación del servicio de limpieza pública.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir botas de PVC unisex en tallas 39, 40 y 41, y lentes de seguridad para brindar protección y seguridad al personal encargado del recojo de residuos sólidos durante el desarrollo de sus labores.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 39	4	PAR
	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40	3	PAR
	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 41	3	PAR
	<ul style="list-style-type: none">- Punta de acero.- Peso aproximado: 2.10 kg por par.- Color de la suela: amarillo.- Color de la caña: negro.- Altura promedio: 35 cm.- Tallas disponibles: de la 39-41- Impermeable.- Resistente a la flexión.- Resistente a la tracción y elongación.- Resistente a la abrasión.- Resistente al despegue.- Resistente al impacto en la puntera.- Resistente a la compresión en la puntera.		





- *Peso: Ligero para mayor comodidad durante jornadas prolongadas*



4. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

- *El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.*
- *El proveedor deberá estar inscrito y contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.*
- *El proveedor deberá tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.*

6. PLAZO DE ENTREGA

- *El plazo de entrega del bien es de hasta siete (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.*

LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicado en Jr. Colo S/N – Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por DIVISION DE SALUD PUBLICA, GESTION AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

9. FORMA DE PAGO

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un unico pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

10. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO





A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación

Lugar y fecha: 10/06/2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Ing. Christian Jacobo Torres
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y GESTIÓN AMBIENTAL





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



06
pag

Sarín, 11 de junio del 2026

INFORME N°- 0126 -2026-MDS-SSPGA/LJLV

A: **ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS**
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

DE: **ING. LEISHMAN JACOB LAYZA VASQUEZ**
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
11 JUN. 2026	
3292	
Exp. N°	
Folios	06
Hora	08:12am

PRESENTE. - ASUNTO: ALCANZO REQUERIMIENTO DE BOTAS DE PVC UNISEX PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS DEL DISTRITO DE SARIN.

ATENCION: C.P C DENNY ENJHIBER CHACON JARA.

Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, a través de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por intermedio de la Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM), se alcanza el requerimiento de botas de PVC unisex para el personal que conforma las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento (JASS) de los diferentes caseríos del distrito de Sarín, bienes necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades operativas, mantenimiento y supervisión de los sistemas de agua y saneamiento, garantizando la protección y seguridad del personal durante la ejecución de sus labores.

Adjunto:

- Pedido de compra N°000270

Es todo cuanto informo a usted, en honor a la verdad y para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
 Ing. Leishman Jacob Layza Vasquez
 SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEIDO	
Sarin	11 de 06 del 2026
Para:	Unidad de Logística y Control Patrimonial
Firma:	[Firma]



PEDIDO DE COMPRA N°

000270

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -ATM
Entregar a Sr(a) : LAYZA VASQUEZ LEISHMAN JACOB
Fecha : 10/06/2026
Actividad Operativa : C0071 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRET
Motivo : REQUERIMIENTO DE BOTAS DE PVC UNISEX PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LAS JUSTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA Y SANEAMIENTO - (JASS), DE LOS CASERIOS DEL DISTRITO DE SARIN, PARA EL AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0012	18	040	0089	0083	3000882	5006301

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000080237	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 39	2.3.1 6.1 4	3.00	PAR
805000080238	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40	2.3.1 6.1 4	8.00	PAR
805000080239	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 41	2.3.1 6.1 4	7.00	PAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Layza Vasquez Leishman Jacob
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Y GESTIÓN AMBIENTAL
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL
Firma Autorizada





ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – ATM.
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0071 – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 39 BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40 BOTA DE PVC UNISEX TALLA 41

1. FINALIDAD PUBLICA

Dotar de botas de PVC unisex al personal encargado de las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento (JASS), garantizando su seguridad durante las labores de operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir botas de PVC unisex en tallas 39, 40 y 41 para brindar protección, comodidad y seguridad al personal de las JASS, contribuyendo al desarrollo eficiente de sus actividades en campo.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 39	3	PAR
	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40	8	PAR
	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 41	7	PAR
	<ul style="list-style-type: none"> - Punta de acero - Peso aproximado: 2.10 kg por par. - Color de la suela: amarillo. - Color de la caña: negro. - Altura promedio: 35 cm. - Impermeable. - Resistente a la flexión. - Resistente a la tracción y elongación. - Resistente a la abrasión. - Resistente al despegue. - Resistente al impacto en la puntera. - Resistente a la compresión en la puntera. 		





- *Peso: Ligero para mayor comodidad durante jornadas prolongadas*



4. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

- *El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.*
- *El proveedor deberá estar inscrito y contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.*
- *El proveedor deberá tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.*

6. PLAZO DE ENTREGA

- *El plazo de entrega del bien es de hasta siete (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.*

LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicado en Jr. Colon S/N – Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por DIVISION DE SALUD PUBLICA, GESTION AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

9. FORMA DE PAGO





LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un unico pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

10. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO





A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación

Lugar y fecha: 10/06/2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
Ing. *Jacob Layza Vasquez*
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y GESTIÓN AMBIENTAL

